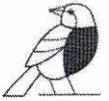




ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE CHÉPICA



PUEBLO DE  
CHÉPICA

## DEC. ALCALDICIO N° 688 /

Chépica, 02 de Abril del 2019

### CONSIDERANDO:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Chépica, de fecha 10 de octubre del 2018, que aprueba financiar la ejecución del Proyecto código BIP 30254222-0, denominado "Construcción Sede Social Villa Alegre Rinconada de Meneses", Comuna de Chépica presentado al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2018 del Gobierno Regional de O'Higgins, por un monto de \$51.218.000 (cincuenta y un millones doscientos dieciocho mil pesos).
2. La Resolución Exenta N° 0871, de fecha 12 de Noviembre del 2018, del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 10 de Octubre del 2018, entre el Gobierno Regional de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Chépica cuyo propósito es financiar la ejecución de los Proyectos de los considerando 1° del presente decreto.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2266 de fecha 13 de noviembre de 2018, que aprueba la Resolución Exenta N° 871 de fecha 12 de Noviembre del 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2625 de fecha 26 de diciembre de 2018, que llama a Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la ejecución de las obras ID 2564-1-LQ19.
5. Informe Razonado de fecha 05/03/2019, Comisión Evaluadora recomienda adjudicación.
6. Decreto alcaldicio N°472, adjudica licitación ID 2564-1-LQ19.
7. Contrato suscrito entre la ilustre municipalidad de Chépica y la empresa constructora Videla y Alfaro Ltda.
8. Decreto Alcaldicio N°17 del 04/01/19, nombra subrogancias secretario municipal.

### VISTOS:

Las Facultades que me otorgan la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el Reglamento de Compras Públicas.

### DECRETO:

1. Apruébese contrato de ejecución de obras celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chépica y **Constructora Videla y Alfaro Ltda., RUT 76.654.840-0**, para la ejecución de la obra denominada "**Construcción Sede Social Villa Alegre, Rda. de Meneses**, por un monto de \$ **48.361.432** (cuarenta y ocho millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y dos pesos) IVA incluido, con un plazo de **ejecución de 90 días corridos**.
2. Impútese el gasto a los recursos a la cuenta 114.05.38 respectivamente del Presupuesto Municipal Vigente.
3. Pásese a conocimiento a Dirección Control Interno, Dirección de Obras, Dirección Administración y Finanzas y Oficina de Partes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS.-



**GEISSY ROJAS CONTRERAS**

Secretario Municipal (S)

Ministro de Fe



**REBECA COFRE CALDERÓN**

\* Alcaldesa

I. Municipalidad de Chépica